

AGENDA REGULATORIA - SECTOR ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
2020 - SEXTA ACTUALIZACIÓN

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20.

Nombre de la entidad	Ministerio de Justicia y del Derecho
Responsable del proceso	Dirección Jurídica
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	16 de octubre de 2019
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	30 de diciembre de 2019
Fecha de última actualización	01 de diciembre de 2020

Información del proyecto a reglamentar											Calendario					
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Por el cual se reglamenta el artículo 132 de la Ley 1955 de 2019, se adiciona y modifica el Capítulo 13 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Justicia y del Derecho - Viceministerio de Promoción de la Justicia	Luisa Bechara Cabrera	Asesora - Viceministerio de Promoción de la Justicia	Departamento Nacional de Planeación, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Defensoría del Pueblo	Ministerio de Justicia y del Derecho y Departamento Nacional de Planeación	Artículo 189, numeral 11, de la Constitución Política.	Armonización del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y demás instrumentos de planeación y financiación de las entidades involucradas.	Se reglamenta el artículo 132 de la Ley 1955 de 2019, modificando en lo pertinente el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	Sí	No	Sí	No		12/06/2020
Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.	Ministerio de Justicia y del Derecho - Viceministerio de Promoción de la Justicia / Dirección de Justicia Formal	Esteban Jaramillo Aramburo	Director de Justicia Formal MJJ	Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Departamento Nacional de Planeación.	Artículo 45 de la Ley 489 de 1998.	Creación de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo	Adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	No	No	No	No		15/11/2020
Por el cual se adicionan los literales d) y e) al artículo 2.2.3.7.1, se modifican los artículos 2.2.3.7.2 y 2.2.3.7.4 y se sustituyen los artículos 2.2.3.7.3, 2.2.3.7.5 y 2.2.3.7.6 del Decreto 1069 de 2015	Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Jesús Arcángel Alonso Guzmán	Coordinador Grupo de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición	N/A	Ministerio de Justicia y del Derecho	Artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política y el artículo 56 de la Ley 489 de 1998,	Tarifas - Remates para centros de conciliación y arbitraje. Mandato legal establecido en el parágrafo 2 del artículo 454 de la Ley 1564 de 2012	Se reglamenta el artículo 454 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.	Decreto	Ley	Sí	No	Sí	No		15/11/2020
Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019.	Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa / Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Christian Leonardo Wolffhugel Gutiérrez	Director de Política Criminal y Penitenciaria	Fiscalía General de la Nación/ Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional	Ministerio de Justicia y del Derecho / Ministerio de Defensa	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia	Registro único de decisiones en materia penal y jurisdicciones especiales. Necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica del sistema judicial colombiano y de esta forma contrarrestar entre otros aspectos, la pérdida de oportunidad y la eficacia en la respuesta por parte de la Justicia.	Reglamentar el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	No	No	No	No		30/11/2020

<p>Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 22 de la Ley 1996 de 2019 y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.</p>	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Justicia Formal y Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos / Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendencia Delegada para el Notariado</p>	<p>Esteban Jaramillo / Carlos José González / Goethny Fernanda García</p>	<p>Director de Justicia Formal / Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos / Superintendente Delegada para el Notariado</p>	<p>Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Salud, la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, el ICBF, la UARIV, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Corte Suprema de Justicia, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, la Personería de Bogotá, el INSOR, entre otras. Consejeros Nacionales de Discapacidad en representación de la población con discapacidad intelectual y sicosocial, así como organizaciones de v</p>	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho / Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>	<p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia</p>	<p>Trámite de formalización de acuerdos de apoyo y de directivas anticipadas de que trata la Ley 1996 de 2019, en el marco de lo acordado en la Mesa técnica de discapacidad del Consejo Nacional de Discapacidad.</p>	<p>Reglamentar la Ley 1996 de 2019, adicionando el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.</p>	<p>Decreto</p>	<p>Ley</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>10/07/2020</p>
<p>Por el cual se adiciona el artículo 2.2.1.4.7.5 en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.</p>	<p>Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario / Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Política Criminal y Penitenciaria</p>	<p>Nora Fernanda Martínez / Christian Leonardo Wolffhugel Gutiérrez</p>	<p>Asesora Dirección General / Director de Política Criminal y Penitenciaria MJD</p>	<p>Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Salud y Protección Social / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública / Ministerio de Justicia y del Derecho / Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.</p>	<p>Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Salud y Protección Social / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública / Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	<p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política</p>	<p>Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de los auxiliares del cuerpo de custodia que prestan el servicio militar obligatorio en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC-. La presente propuesta se origina en la necesidad de establecer las condiciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia que prestan el servicio militar obligatorio en el INPEC, que les garantice el derecho fundamental a la salud.</p>	<p>Se reglamentan parcialmente el parágrafo 3 del artículo 31 y el artículo 50 de la Ley 65 de 1993</p>	<p>Decreto</p>	<p>Iniciativa propia</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>30/11/2020</p>
<p>Por el cual se reglamenta el artículo 85 de la ley 1579 de 2012, se establece el procedimiento para designar el representante de los Registradores de Instrumentos Públicos Principales y Seccionales de Carrera como miembros del Consejo Superior de la Carrera Registral y se adiciona un Capítulo al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho</p>	<p>Superintendencia de Notariado y Registro - Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Daniela Andrade Valencia</p>	<p>Jefe de Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho y Superintendencia de Notariado y Registro</p>	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho y Departamento Administrativo de la Función Pública</p>	<p>Artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política</p>	<p>Reglamentación del artículo 85 de la Ley 1579 de 2012</p>	<p>Artículo 85 de la Ley 1579 de 2012</p>	<p>Decreto</p>	<p>Iniciativa propia</p>	<p>Reglamento</p>	<p>N/A</p>	<p>Adopta un trámite</p>	<p>Ninguna</p>	<p>15/11/2020</p>

Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria.	Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección Jurídica / Departamento Administrativo de la Función Pública - Director de Empleo Público	Jorge Humberto Serna Botero / Francisco Camargo Salas	Director Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho / Director de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública / Departamento Administrativo de Presidencia de la República	Ministerio de Justicia y del Derecho / Departamento Administrativo de Presidencia de la República / Departamento Administrativo de la Función Pública	Artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política	Reglamentación el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria	Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020	Decreto	Iniciativa propia	Reglamento	No	Adopta un trámite	No		17/12/2020
--	--	---	---	--	---	---	--	---	---------	-------------------	------------	----	-------------------	----	--	------------